



Siendo las once horas con treinta minutos del día 04 (cuatro) de Febrero de 2014 (dos mil catorce), en la Oficina de la Presidencia Municipal, sita en S. Degollado y Cuauhtémoc, Palacio Municipal, planta alta; en la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; dio inicio la Reunión No. 01/2014 del Comité de Adquisiciones, en este caso con el carácter de Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. BIENVENIDA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ARTURO DUARTE GARCIA.
- III. ESTABLECIMIENTO E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME PARA LA ADMINISTRACION 2014-2016.
- IV. NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO N° 10 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
- V. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2014.
- VI. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE PROPUESTAS PARA LA RENOVACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ EN FLOTILLA 2014-2015.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

I.- Como punto número uno del orden del día, se pasa lista de asistencia; y estando presentes la mayoría de los convocados, se declara quórum legal para llevar a cabo la reunión, y como constancia de ello, se firma la lista elaborada para este fin, la cual vendrá a formar parte como anexo de la presente Acta.

II.- Toma la palabra el Lic. Arturo Duarte García, Presidente Municipal, y da la bienvenida a los presentes y explica el motivo de la sesión; da lectura al orden del día; estando de acuerdo en el, todos y cada uno de los presentes.

Lic. Arturo Duarte Garcia	Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo	Lic. Juan Tachina Félix	Lic. Rolando Lugo Rojas	Lic. Patricia Alin Ramos Kelly	
Lic. Rosario Suelna Beltrán	Lic. María de Jesús Casero Acosta	Lic. Juan Garibaldi Hernández	Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		



III.- Para abordar el punto número tres, se procede al establecimiento e integración del Comité de Adquisiciones, según artículo n° 8, del reglamento, quedando constituido éste de la siguiente forma: Presidente Municipal- Presidente del Comité, Tesorero- Secretario, Sindico Procurador-Comisario, Contralor-Vocal, Director de Administración-Vocal, Regidores de Comisión de Hacienda-Vocales y Jefe del Departamento de Suministros-Secretario Técnico del Comité; por lo anterior quedan instauradas las personalidades que fungirán como integrantes durante el periodo 2014-2016.

IV.- En el punto No. 4 (cuatro) del orden del día; se presenta nombramiento de suplentes de conformidad con el artículo n° 10 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, quedando de la siguiente manera:

PROPIETARIO

- LIC. ARTURO DUARTE GARCIA
- LIC. JUAN TACHNA FÉLIX
- LIC. ROLANDO LUQUE ROJAS
- LIC. JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ

SUPLENTE

- LIC. MELCHOR ANGULO CASTRO
- LIC. ANSELMO ACOSTA BOJÓRQUEZ
- LCP. BENIGNO BOJÓRQUEZ FÉLIX
- LCC. DORA A. SIERRA GALAVIZ

V.-Continuando con el orden del día, se presenta la propuesta del calendario de sesiones 2014.

- ❖ 04 DE FEBRERO
- ❖ 04 DE MARZO
- ❖ 01 DE ABRIL
- ❖ 06 DE MAYO
- ❖ 03 DE JUNIO
- ❖ 01 DE JULIO
- ❖ 05 DE AGOSTO
- ❖ 02 DE SEPTIEMBRE
- ❖ 07 DE OCTUBRE
- ❖ 04 DE NOVIEMBRE
- ❖ 02 DE DICIEMBRE

Una vez analizada la propuesta, se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2014; especificando que en todos los casos debidamente justificados se podrán realizar sesiones extraordinarias. Para las sesiones ordinarias se convocara al menos con 48 horas de anticipación y para las sesiones extraordinarias, con una antelación de al menos 24 horas.

A

Lic. Arturo Duarte Garcia	Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo	Lic. Juan Tachna Félix	Lic. Rolando Luque Rojas	Lic. Patricia Alin Ramos Kelly	
Lic. Rosario Buena Beltrán	Lic. María de Jesús Castro	Lic. Juan Garibaldi Hernández	Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		



VI.- Siguiendo con el orden del día, en el punto seis, se presenta para su análisis las propuestas y aprobación en su caso, para la renovación de las pólizas de seguro automotriz del parque vehicular 2014-2015, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Coberturas							
Daños Materiales	Valor Comercial	Valor Comercial	Valor Comercial	Valor Comercial	Valor Comercial	Valor Comercial	Valor Convenido
Robo Total	Valor Comercial	Valor Comercial	Valor Comercial	Valor Comercial	Valor Comercial	Valor Comercial	Valor Convenido
Responsabilidad Civil	4,000,000		4,000,000	1,000,000	\$1,000,000.00	1,000,000	3,000,000
Daños por la Carga (Tipo A)							
Gastos Médicos Ocupantes							
Autos	100,000		100,000	40,000	\$200,000.00	20,000	100,000
Pick-Ups	100,000		100,000	40,000	\$200,000.00	20,000	100,000
Camiones	90,000		90,000	40,000	\$100,000.00	-	75,000
Motocicletas	40,000		40,000	-	-	-	-
Asistencia Jurídica	Amparada		Amparada	Amparada	Amparada	Amparada	Amparada
Asistencia Vial	Amparada		Amparada	Amparada	Amparada	Amparada	Amparada
Muerte del Conductor	100,000		100,000	-	-	-	100,000
Condiciones							
Daños Materiales	5%		5%	5%	5%	5%	5%
Robo Total	10%		10%	10%	10%	10%	10%
Primas							
Prima Neta					\$2,400,983.84	2,412,715	1,758,940
Derecho Poliza					\$160,380.00	37,380	396,000
Iva					\$409,818.21	392,015	344,790
Prima Total	\$2,651,690.00	\$4,546,929.52	4,176,696	3,488,864.59	\$2,877,887.05	2,842,110	2,499,730

Toma la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, Director de Administración y manifiesta:

I.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, es responsabilidad del H. Ayuntamiento contratar los servicios correspondientes para mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados los bienes con los que cuente.

Lic. Arturo Duarte García	Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo	Lic. Juan Pachna Félix	Lic. Rolando Lugo Rojas	Lic. Patricia Alin Ramos Kelly	
Lic. Rosario Buelna Beltrán	Lic. María de Jesús Castro Acosta	Lic. Juan Garibaldi Hernández	Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		

II.- Que en virtud del análisis a los valores en el mercado por los servicios de seguros para el parque vehicular con que cuenta el H. Ayuntamiento, se estaría en el supuesto de realizar la adquisición de estos servicios bajo los lineamientos establecidos en el capítulo VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, esto por suponer el costo de los servicios rebasarían los montos establecidos en dicho reglamento, en su artículo 11 fracción IX (Licitación Pública).

III.- Que es facultad del comité de adquisiciones, autorizar que se lleve a cabo el proceso de licitación sobre los cuales deberán adquirirse los bienes, servicios o arrendamientos, tal y como se establece en el artículo 26 fracción XV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y artículo 11 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, sin embargo, ante la imposibilidad de llevar a cabo el proceso de licitación pública por no encontrarse integrado el comité de adquisiciones del H. Ayuntamiento de Ahome para el periodo 2014-2016, y en virtud de la proximidad del vencimiento de la póliza de seguro vigente, se propone en este acto apegarse al procedimiento de adquisición a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y 51 fracción III Y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

IV.- Que una vez expuesto y fundado lo anterior se somete al análisis, las propuestas por el servicio de seguro del parque vehicular propiedad del H. Ayuntamiento de Ahome, que se obtuvieron en apego a lo establecido en el capítulo VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome.


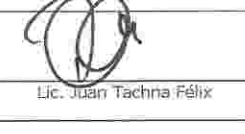

Habiéndose procedido al análisis, las propuestas son sometidas a votación y por unanimidad se aprueba la contratación de las pólizas de seguro del parque vehicular, al proveedor, **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV**, por la cantidad de **\$2'499,730.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, ya que también ofrece valor convenido y no valor comercial como todas las aseguradoras.

VII.- Asuntos Generales.

Primero:

Toma la palabra el Director de Administración, Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, y comenta que en el reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, no se estipula el límite de compras a realizar a partir de \$283,500.01; por lo que él, así como el Jefe de Suministros tienen dudas al respecto para realizar compras continuas, tales como despensas y material rústico.

En intervención del Contralor Municipal, Lic. Rolando Luque Rojas, comenta que no existe problema alguno, ya que ese tipo de compras se realizan mensualmente.

					
					Página 4 de 5



Toma la palabra el Presidente Municipal, y sugiere se realice un reunión de trabajo entre los departamentos de Administración, Suministros y Controlaría, para revisar bien el reglamento y en caso de que surjan dudas, presentar un propuesta de opinión jurídica formal ante la ASE (Auditoría Superior del Estado) para evitar posibles observaciones a futuro.

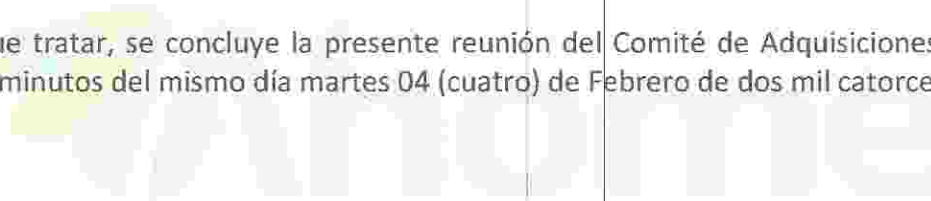
Segundo:

El Síndico Procurador, Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo, toma la palabra y expone que existe mucha demanda por parte de la ciudadanía solicitando diversos apoyos; y las mismas personas solicitan lo mismo en diferentes dependencias, por lo tanto se les está dando el beneficio en repetidas ocasiones.

Toma la palabra el Presidente Municipal, y sugiere que todos los apoyos se proporcionen por un solo conducto, para llevar un control, evitar duplicidad y atender a las personas rápidamente.

VIII.- Clausura.

Sin otro punto que tratar, se concluye la presente reunión del Comité de Adquisiciones, siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día martes 04 (cuatro) de Febrero de dos mil catorce.



Lic. Arturo Duarte García	Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo	Lic. Juan Tachna Félix	Lic. Rolando Luque Rojas	Lic. Patricia Alin Ramos Kelly	
Lic. Rosario Beatriz Beltrán	Lic. María de Jesús Castro Acosta	Lic. Juan Garibaldi Hernández	Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		Página 5 de 5

X